

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° RL

3451

CERRAR NOYA JIMENEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante Escritura Pública de 31 de octubre de 1.977, celebrada ante el Notario Público Segundo del Cantón Quito, se ha constituido la compañía "ECUATORIANA DE COMERCIO, IMPORTACION Y EXPORTACION ECUACOMEX C. LTDA.";

QUE el señor Jorge Schreckinger, en su calidad de Gerente de la compañía "ECUATORIANA DE COMERCIO, IMPORTACION Y EXPORTACION ECUACOMEX C. LTDA.", ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la mencionada compañía, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes enunciada, se ha cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELTO :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "ECUATORIANA DE COMERCIO, IMPORTACION Y EXPORTACION ECUACOMEX C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital de CINCO MIL SUCRETES (S/.100.000,00) dividido en cien participaciones de UN MIL SUCRETES (S/.1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 31 de octubre de 1.977, otorgada ante el Notario Público Segundo del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 31 de octubre de 1977, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de constitución de la compañía "ECUATORIANA DE COMERCIO, IMPORTACION Y EXPORTACION ECUACOMEX C. LTDA." otorgada ante el Notario Público Segundo del Cantón Quito, el 31 de octubre de 1.977, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONE que el señor Notario Público Segundo del Cantón Quito anote al margen de la patria de la Escritura Pública de constitución de la compañía ECUATORIANA DE COMERCIO, IMPORTACION Y EXPORTACION ECUACOMEX S. A. otorgada en esa Notaría, el 31 de octubre de 1977, que se la anote en virtud de la presente Resolución. El señor Notario contará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

22 NOV 1977

César Noya Jiménez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PROBADO y firmó la Resolución anterior el señor doctor César Noya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a

CERTIFICO.-

22 NOV 1977

Germán Carrion
SECRETARIO GENERAL

DE EL
DEL. B.G.B.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 949 del Registro Mercantil tomo 108.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a 8 de Diciembre de 1977.- EL REGISTRADOR ECARGADO.-

2 V.
Cada